

211



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

ENTRADA AL DESPACHO

En la fecha 14/07/2023 pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

*Pone en
conocimiento*

Elija un elemento.

Asistente Administrativo



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 006 2010 00207 00

Se tiene por agregado a los autos, en conocimiento de las partes, y, para los efectos a que hay lugar, la información suministrada Juzgado 29 Laboral Del Circuito, visto a (fl. 208 a 209) del presente cuaderno, se trata de una liquidación aprobada.

Sin perjuicio de lo anterior, Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, la mencionada documental, para consulta de los interesados

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DARÍO MILLAN CEGUÍZAMÓN
JES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **61** fijado hoy **17/07/2023** a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

P.V.V

208

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 12C N. 7-6 Piso 22 Edificio Nemqueteba
J29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

Oficio No. 457

Bogotá, 22 de junio de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

J01ejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

REF: EJECUTIVO: No. 110013105029201000466-00

EJECUTANTE: **JOSE ANTONIO ARDILA GUTIERREZ**
C.C. N. 5.966.223

EJECUTADO: **PYXIS DRILLING GROUP SERVICES S.A.**
NIT 900245858-9

Me permito informar que este despacho, mediante auto de fecha 20 de junio de 2023, ordeno remitir copia de la providencia de la referencia la cual se trata se trata de liquidación aprobada; para que obre dentro del proceso ejecutivo acumulado N.110013103006201000207 00 (Juzgado de Origen 06 Civil del Circuito Bogota) iniciado por MARWE SERVICIOS INTEGRALES LTDA NIT 900.136.423-1 contra PYXIS DRILLING GROUP SERVICES S.A. NIT 900.245.858-9.

Se adjuntan providencia en dos folios.

Al contestar por favor enunciar la referencia en su totalidad

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

2021

INFORME SECRETARIAL.- Abril 19 de 2023, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2010-466, pendiente liquidar costas de la ejecución y para resolver sobre la liquidación del crédito.

Liquidación del crédito que incluye agencias en derecho auto de fecha 7 de septiembre de 2021... \$10.000.000.-

La Secretaria, Claudia Marcela Leon Rairan

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio veinte (20), de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, toda vez que las costas liquidadas por secretaria corresponden a las agencias en derecho señaladas en auto de fecha 7 de septiembre de 2021, se imparte su aprobación.

Continuando con el tramite respecto de la liquidación del crédito, por encontrarse ajustada a derecho la aportada a folio 223 reverso que fue actualizada a fecha 23 de mayo de 2023, en valor de \$314.010.416, cuyos valores se discriminan así:

Liquidación a fecha 6 de mayo de 2021...	\$306.405.046.-
Intereses moratorios desde 7 de mayo de 2021 a 23 de mayo de 2023...	\$7.605.370.-
Costas del proceso ejecutivo...	\$10.000.000.-
Total liquidación...	\$324.010.416.-

Son: **Trescientos veinticuatro millones diez mil cuatrocientos dieciséis pesos mcte**, suma en la que se modifica y aprueba la liquidación del crédito.

Ahora bien, en atención al oficio OCCES23-DL00407 en el radicado 11001310300620100020700 proveniente del Juzgado Primero (01) Civil de Ejecución de Sentencias, se ordena remitir copia de este auto indicando con oficio adjunto que se trata de liquidación aprobada, para que obre en el proceso antes en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p align="center"> JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA Hoy junio 21 de 2023 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 102 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria </p>

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5f303a21c1f2441a5222cc8735a19990f4219ba4d716ccfd2327950639282f3**

Documento generado en 20/06/2023 04:34:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: PROCESO EJECUTIVO N. 2010-466 REMISION OFICIO

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/06/2023 12:21

Para: Juzgado 29 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 5622-2023, Entidad o Señor(a): JUZ 29 LAB - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Remitir a Juzgado Origen, Observaciones: ALLEGA OFICO 457

De: Juzgado 29 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 10:52

11001310300620100020700 J01 FL2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

De manera atenta rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

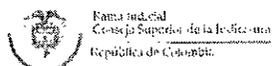
Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juzgado 29 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 10:52

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; J01ejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
<J01ejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO N. 2010-466 REMISION OFICIO



JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 12C N. 7-36 Piso 22 Edificio Nemqueteba
j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Cordial saludo

Atendiendo a lo ordenado en auto de fecha 20 de junio de 2023 me permito adjuntar oficio N. 457 para que obre dentro del proceso 2010-207 para lo que corresponde.

Atentamente,
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.